

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

No. 001

En ejercicio de la función disciplinaria concedida mediante el artículo 4 numeral 14 del Decreto 4785 de 2011, atendiendo lo dispuesto en la Resolución N°1438 del 30 de noviembre de 2022, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 123 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), se procede a notificar el siguiente Auto:

No.	NATURALEZA DE PROCESO Y NÚMERO	QUEJOSO	IMPLICADOS	ACTO	OBSERVACIÓN
1	<b>PROCESO DISCIPLINARIO</b> <b>EXPEDIENTE 115-2021.</b>	Informe Oficial. Radicado I-2021-006282 de fecha 30 de noviembre de 2021.	<b>RAFAEL EDUARDO ABUCHAIBE LÓPEZ</b> <b>CATALINA ÁLVAREZ CHARRY</b>	AUTO 006-2023 F.A.E.T.C.I.D. de fecha 1 de febrero de 2023	<b>Declarar la nulidad de oficio</b> por la violación del derecho de defensa de los investigados, <b>a partir del auto de 002-2022 F.A.E.T.C.I.D. de fecha 30 de diciembre de 2022.</b>  La declaración de nulidad no inválida las pruebas practicadas y allegadas legalmente al proceso.  <b>Contra la presente decisión no procede recurso alguno.</b>

En consecuencia, se fija el presente estado en lugar visible del **FONDO ADAPTACIÓN**, por el término legal de un (1) día, esto es, el VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de dos mil veintitrés (2.023), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del mismo día, en cumplimiento a la disposición arriba señalada.



**ABOGADO COMISIONADO**

**EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**